

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Enagás, S.A ("Enagás" ó la "Sociedad") pone en su conocimiento lo siguiente:

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. ha acordado nombrar por cooptación Consejero Dominical a D. Santiago Ferrer Costa en sustitución de D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega

Madrid, 15 de octubre de 2018. El Consejo de Administración de Enagás, S.A., en su reunión de hoy, ha acordado nombrar por cooptación Consejero, con la categoría de Dominical a propuesta del accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), a D. Santiago Ferrer Costa en sustitución de D. Jesús Máximo Pedrosa Ortega. El Sr. Ferrer ha sido igualmente nombrado vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa en sustitución del Sr. Pedrosa.

D. Santiago Ferrer Costa, Formentera 1971, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universitat Illes Balears (UIB), especialidad empresa general.

Es Consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears y miembro de la Comisión de Economía.

Es economista ejerciente del Iltre. Colegio de Economistas de las Illes Balears y Socio Director de Morna Assessors, asociado a Grupo Tax Economistes i Advocats.

Dirección de Relación con Inversores

investors@enagas.es
Tel.: +34.91709.93.30
www.enagas.es